

DECRETO LEY Nº 21707

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:
EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que los Programas 1405 "Actividades de Transporte Terrestre" y 1409 "Actividades de Transporte y Comunicaciones para el Desarrollo del Oriente" del Pilego Presupuestario Ministerio de Transportes y Comunicaciones, requieren implementar financieramente diversos proyectos a fin de posibilitar la consecución de las metas previstas en el vigente Ejercicio Presupuestal, las mismas que está encaminadas a coadyuvar una eficaz articulación del espacio económico y consecuentemente a su acondicionamiento territorial, acciones éstas que están encuadradas dentro de los postulados del Plan Bienal de Desarrollo 1975-1976.

Que existen los recursos financieros provenientes de los contratos de préstamos concertados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobados por Decretos Supremos Nos. 013 y 047-76-EF respectivamente, así como por los mayores ingresos por concepto del Impuesto Fiscal a los Bienes y Servicios, los mismos que constituyen parte de la contrapartida nacional a los préstamos antes mencionados;

Que igualmente, según términos del Convenio Enmendatorio suscrito con el Banco de Importación y Exportación (EXIMBANK), aprobado por Decreto Supremo Nº 132-75-EF, se estipula que la citada Institución desembolsará la suma de US \$ 3'000,000.00 para ser destinada a financiar la adquisición de maquinaria y equipo que posibiliten la continuación de la carretera Pomacocha-Tarapoto;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la cantidad de S/. 234'671,000.00;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40º del Decreto Ley Nº 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único. — Ampliase el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la cantidad de Doscientos Treinticuatro Millones Seiscientos Setenta y Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 234'671,000.00), conforme al siguiente detalle:
VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO I: Ingresos del Tesoro Público

1: Tributarios

1.5: Impuestos a la Producción y al Consumo.

Partida 26: Bienes y Servicios ... S/. 23'795,000

CAPITULO IV: Endeudamiento

2: Externo

BANCO DE IMPORTACION Y EXPORTACION (EXIMBANK)

Partida 286-C: Préstamo Eximbank, Nº 2155, continuación de la construcción carretera Pomacocha-Tarapoto US \$ 3'000,000.00; Decreto Supremo Nº 132-75-EF del 16 de Junio de 1975 ... S/. 195'000,000

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Partida 307-C: Carretera Olmos-Corral Quemado, Préstamo BID-461/SF-PE - US \$ 37'600,000.00, Decreto Supremo Nº 013-76-EF del 24 de Febrero de 1976 ... " 14'500,000

BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

Partida 316-B: Préstamo BIRF -1195-PE, Construcción Carretera San Mateo - Morococha, US \$ 76'500,000.00 Decreto Supremo Nº 047-76 ... " 1'376,000

TOTAL: S/. 234'671,000

TITULO II: Egresos

SECTOR 14: Transportes y Comunicaciones

PLIEGO 14: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Programa 1405: Actividades de Transporte Terrestre.

Jefatura Responsable: Dirección General de Transporte Terrestre.

Partidas:

06.00 ESTUDIOS

06.01 Estudios por Contrata ... S/. 39'171,000

Supervisión:

San Mateo-Morococha ... S/. 8'171,000

Construcción Olmos-Corral

Quemado ... 31'000,000

06.02 Estudios por Administración ... 500,000

Supervisión: Construcción Olmos-Corral Quemado.

Total Programa: S/. 39'671,000

Programa 1409: Actividades de Transporte y Comunicación para el Desarrollo del Oriente.

Jefatura Responsable: Dirección General del Oriente.

Partida:

07.00 OBRAS

07.02 Obras por Administración ... S/. 195'000,000

— Proyecto Tarapoto - Rioja - Serranoyacu

Total Programa: S/. 195'000,000

TOTAL: S/. 234'671,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos setentiséis.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

Contralmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 07 de Diciembre de 1976.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA.